

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

a) NOTAS DE DESGLOSE

D) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

**Activo**

**Efectivo y Equivalentes**

1. Se integra por el saldo en la cuenta de bancos por \$ 1,388,113.00 (un millón trescientos ochenta y ocho mil ciento trece pesos 00/100 M.N.)

**Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir**

2. Se integra por los recursos de 2014 que corresponden a la segunda parte de aguinaldo que el Poder Ejecutivo debe depositar antes del 15 de enero de 2015, para cubrir la segunda parte de aguinaldo.

**Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**

3. Se compone:
  1. del mobiliario y equipo de administración por la cantidad de \$ 2,435,793.00 (dos millones cuatrocientos treinta y cinco mil setecientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.)
  2. Equipo de transportes por la cantidad de \$ 758,698.00 (setecientos cincuenta y ocho mil seiscientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.)

**Otros Activos**

4. Aquí se refleja depósitos en garantía por servicios:
  1. Telefonía celular la cantidad de \$ 4,253.00 (cuatro mil doscientos cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.)
  2. Pensiones de estacionamiento la cantidad de \$ 5,072.00 (cinco mil setenta y dos pesos 00/100 M.N.)

**Pasivo**

1. Se integra por cantidades que se pagan en el mes de Enero de 2015, como lo es la segunda parte de aguinaldo, las cuotas por aportaciones y retenciones de préstamos al Instituto del Crédito para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Morelos, un proveedor y los impuestos retenidos.

II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

**Ingresos de Gestión**

1. Las transferencias autorizadas le fueron entregadas al Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Poder Judicial del Estado de Morelos.

**c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

**1. Autorización e Historia**

- a) El Tribunal se crea el 15 de Abril de 1990

**4. Organización y Objeto Social**

**Función General**

El ejercicio del poder judicial en el ámbito de competencia de la justicia administrativa se deposita en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, el cual está dotado de plena jurisdicción y autonomía para dictar sus fallos.

Es un órgano jurisdiccional de control de la legalidad que conoce y resuelve las controversias de carácter administrativo y fiscal que se suscitan entre la administración pública estatal, municipal, los organismos descentralizados estatales o municipales y los particulares.

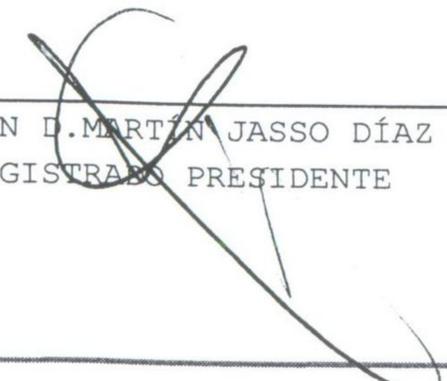
La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y la Ley de Justicia Administrativa, facultan al Tribunal de lo Contencioso Administrativo para su organización y competencia, así como para revisar la legalidad de los actos y resoluciones que emitan las autoridades de la administración Pública Estatal, Municipal y organismos descentralizados, estos últimos solo en actos y resoluciones de materia fiscal.

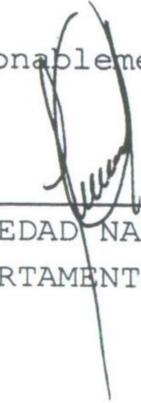
**5. Bases de Preparación de los Estados Financieros**

Se informará sobre:

- a) En la elaboración de la información se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad

  
M. EN D. MARTÍN JASSO DÍAZ  
MAGISTRADO PRESIDENTE

  
C.P. PIEDAD NABOR MONDRAGÓN  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN